CONTRALORÍA
General de la República

Contrato de Compraventa
No. GUV – MC 006 de 2026

80951-

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-10-2026 16:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0230442 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80951 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE / TRIAN JESUS ZUNIGA RUEDA
DESTINO BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA GUV MC 006 DE 2026 - COMPRA DE EQUIPOS
OBS
2026EE0230442

San José del Guaviare,

Señores
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
C.C. 1.030.598.851 de Bogotá
N.I.T. 1030598851- 8
Razón Social **IMPOCAMARAS BOGOTA**
Carrera 38 No. 9 - 13 LC 104-105
Cel. 3118495749 – 6013099634
Correo electrónico: impocamarasbogota@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación oferta – Compra de Equipos de Oficina y Otros

Cordial saludo Señor Camacho:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes incluyendo subsanación dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2026, establecido en el cronograma, se presentó una observación la cual se le dio respuestan dentro de los trámites de Ley, razón por la cual y dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le comunicamos que la propuesta presentada por usted para "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA OFICINA A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" es aceptada. 1

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá D.C.; Razón Social **IMPOCAMARAS BOGOTA**, NIT. 1030598851- 8, el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 006 de 2026, la oferta presentada por el contratista y por lo siguiente:

Tipo de Contrato:		Compraventa
Número De Contrato:		GUV-MC 006 de 2026
Fecha:		Octubre 26 de 2026
CONTRATISTA:	**Nombre:**	**BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**
	Cédula:	1.030.598.851 de Bogotá D.C.
	Razón Social	**IMPOCAMARAS BOGOTA**
	NIT:	1030598851- 8
	Dirección:	Carrera 38 No. 9 - 13 LC 104-105
	Celular:	3118495749 – 6013099634

	Correo electrónico	impocamarasbogota@hotmail.com

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA/ REFERENCIA OFRECIDA
A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	Impresoras	Suministro, instalación y puesta en marcha de impresoras de impresión Laser*, Velocidad De Impresión En Negro (Normal, Carta), Hasta 45 ppm (predeterminado); Hasta 52 ppm (HP de alta velocidad), En Negro (Normal, A4), Hasta 43 ppm (predeterminado); Hasta 50 ppm (HP de alta velocidad), Velocidad de impresión de hasta 45 ppm (en negro), A Doble Cara (A4) Hasta 34 ipm, Velocidad De Impresión En Negro (Horizontal, A5) Hasta 65 ppm, Velocidad De Impresión A Doble Cara (Carta), Hasta 36 ipm. Manejo De Impresiones Terminadas Alimentador de hojas Capacidad De Salida Hasta 250 hojas, Capacidad De Salida Máxima (Hojas) Hasta 250 hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 3 Hojas: 550 Capacidad De Salida Estándar (Transparencias) Hasta 75 hojas, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 1 Hojas: 100; Transparencias: 50; Sobres: 10, Tipo De Papel Y Capacidad, Bandeja 2 Hojas: 550, Entrada De Manejo De Papel, Estándar Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, accesorio para impresión automática a doble cara, Entrada De Manejo De Papel, Opcional Hasta 3 alimentadores de papel para 550 hojas opcional, Capacidad De Entrada Hasta 650 hojas, Salida De Manejo De Papel, Estándar Bandeja salida de 250 hojas, Capacidad De Salida Estándar (Sobres) Hasta 10 sobres, Capacidad De Entrada Máxima (Hojas) Hasta 2300 hojas, Capacidad De Entrada Estándar (Sobres) Hasta 10	Unidad	2	4.000.000	8.000.000	Impresora multifunción HP LaserJet Managed E52645dn (1PS54A)
2	Aire Acondicionado	Suministro, instalación y puesta en marcha de Aire acondicionado tipo mini Split de 9.000 BTU*, refrigerante tipo R32 ecoldgico. Inverter, 220V.	Unidad	1	2.400.000	2.400.000	MIDEA DE 9.000 BTU INVERTER 220V
3	GPS	Dimensiones y DiseñoDimensiones físicas: 6.1 x 16.0 x 3.6 cm.Tamaño de pantalla: 3.6 x 5.5 cm (2.6 pulgadas en diagonal).Resolución: 160 x 240 píxeles.Tipo de pantalla: Transflectiva TFT a color de 65,000 colores (visible bajo luz solar directa).Peso: 217	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	GARMIN GPSMAP 65

		gramos con pilas incluidas.Interfaz: Operación exclusiva por botones (no es táctil). Resistencia y ConstrucciónClasificación de resistencia al agua: Certificación IPX7 (soporta inmersión accidental a 1 metro durante 30 minutos).Estándar: Clasificación de grado militar por resistencia térmica, golpes y agua. Posicionamiento y NavegaciónFrecuencia múltiple (Multibanda): Soporte de doble frecuencia (L1 y L5) para una precisión extrema.Sistemas GNSS compatibles: GPS, GLONASS, Galileo, QZSS e IRNSS.Capacidad de puntos (Waypoints): Almacena hasta 5,000 puntos/ubicaciones con coordenadas.Rutas: Permite guardar hasta 200 rutas distintas.Track log: Memoria para 10,000 puntos de track y hasta 200 tracks guardados. Almacenamiento y Mapas Memoria interna: 16 GB.Expansión de memoria: Ranura para tarjeta microSD (no incluida).Mapas preinstalados: Sí, incluye mapas TopoActive detallados (cobertura según la región de compra).Capacidad de añadir mapas: Sí (compatible con mapas personalizados de Garmin y mapas de carreteras). Autonomía y EnergíaTipo de batería: 2 pilas AA (compatibles con alcalinas tradicionales, de litio o NiMH recargables).Duración: Hasta 16 horas continuas en modo de rastreo GPS estándar. Conectividad y Sensores BásicosConectividad inalámbrica: Bluetooth® y ANT+®.Sensores integrados: Receptor GPS de alta sensibilidad (este modelo base no incluye altímetro barométrico ni brújula de 3 ejes; esos son del modelo 65s). Compatibilidad móvil: Sincronización con la aplicación Garmin Explore para transferir puntos y rutas al teléfono.Notificaciones inteligentes: Muestra alertas de llamadas, correos y mensajes del smartphone en la pantalla del GPS.							
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES								

4	Tóneres Para Impresoras	Cartucho de tóner original HP89X LaserJet de alto rendimiento, negro (aproximadamente 10000 páginas) CF289X	Unidad	6	1.600.000	9.600.000	HP-89X
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)							
5	Mantenimiento Correctivo Banco de Baterías UPS 30 KVA	Mantenimiento correctivo a todo costo de una UPS 30 KVA Referencia NXR Marca Emerson, con el suministro, instalación y puesta en marcha de banco de baterías de 12V 35A	Unidad	24	480.000	11.520.000	
VALOR TOTAL						**34.020.000**	

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA OFICINA A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Condiciones Técnicas Exigidas:	Todas las previstas en el numeral 1.2 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2026.
Obligaciones del Contratista:	Todas la previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.1 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2026.
Obligaciones del Contratante:	Todas la previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.2 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 006 de 2026.
Valor del Contrato:	Treinta y Cuatro Millones Veinte Mil Pesos ($34.020.000,00) M/cte, incluido IVA, con cargo al rubro presupuestal **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** Doce Millones Novecientos Mil Pesos ($12.900.000,00) M/cte; **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**, Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos ($9.600.000,00) M/cte; **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** Once Millones Quinientos Veinte Mil Pesos ($11.520.000,00) M/cte
Cargo Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**: 100326 del 16 de septiembre de 2026 **Dependencia**: 016 guaviare **Posición catálogo de gasto**: • **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**, Quince Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos ($15.430.000,00) M/CTE. • **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**, Doce Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Pesos ($12.597.000,00) M/CTE. • **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, Quince Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Pesos $15.576.000,00 M/CTE **Fuente**: Nación **Recurso**: 16 **Situac.**: CSF
Forma de Pago:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada Guaviare o de quien haga sus veces. Presentación de la Factura respectiva. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. **Si el contratista tiene la obligación No. 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.** El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo". El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución:	La compraventa se entregará en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.
Vigencia del Contrato:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Lugar y Forma de Entrega:	Los elementos se entregarán en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, mediante acta de recibo suscrita por el supervisor y el contratista.
Supervisión del Contrato:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Gerente Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, quien contará con el apoyo de un funcionario de la citada entidad. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.
Datos para contacto con el supervisor:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de julio – San José del Guaviare – Guaviare. Teléfono: (1) 5187000 ext. 24500.
Manifestación de no lavado de activos:	Con la suscripción del Contrato el Contratista bajo la gravedad de juramento manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Domicilio contractual:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.
Multas:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.
Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecunaria:	La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista. Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.
Cláusulas excepcionales:	Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
Caducidad:	La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
Prohibición de ceder el contrato:	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.
Garantías	Esta Gerencia Departamental Colegiada Guaviare considera exigir una garantía que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por el término

	de duración del contrato incluida sus adiciones o prórrogas se las hubiere y cuatro (4) meses más; **Calidad del Servicio y de los bienes suministrados**, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por el término de duración del contrato incluida sus adiciones o prórrogas se las hubiere y un (1) año más.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
Liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

7

LA CONTRALORÍA,

TRIAN JESÚS ZÚÑIGA RUEDA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare
Contraloría General de la República
NIT. 899999067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
N.I.T. 1030598851- 8
Razón Social **IMPOCAMARAS BOGOTA**
Carrera 38 No. 9 - 13 LC 104-105
Cel. 3118495749 – 6013099634
Correo electrónico: impocamarasbogota@hotmail.com

Proyectado por: Carlos Andrés Ovalle Yepes – Profesional Especializado G 03 – Apoyo Procesos Contractuales

Revisado por: Guillermo Barbosa Turriago – Profesional Universitario G. 02 (E) GDVF – Apoyo asesoría y asistencia jurídica Procesos Contractuales

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Proceso Compra Equipos y Otros Vigencia 2026